



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melga Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe Gestión 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº /43-2021-MDMM

Mariano Melgar, 0 5 AGO 2021

VISTO:

El Expediente Nº 6214-2021, presentado por Don: JOSE MANUEL COAQUIRA ROQUE identificado con DNI Nº 76513562 de estado civil SOLTERO de 26 años de edad, ocupación ESTUDIANTE natural de AREQUIPA de nacionalidad PERUANA, vecino del distrito de MARIANO MELGAR; y, domiciliado en AA.HH. PUEBLO LIBRE C-6 y, Doña: BUENALUZ MAMANI HUALLA identificada con DNI Nº 71848582 de estado civil SOLTERA de 26 años de edad ocupación ESTUDIANTE natural de PUNO nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR y domiciliada en ASOC. EL MIRADOR DE MARIANO MELGAR G - 16; quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta

Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248º y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Declarar la Capacidad de los pretendientes DON JOSE MANUEL COAQUIRA ROQUE y Doña BUENALUZ MAMANI HUALLA para contraer Matrimonio Civil, en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO - Delegar a la Sra. MARÍA PLUVIA RODRÍGUEZ MOTTA, Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALITAD DISTRITAL, DE MNO. MELGAR

Meptaly finla Sahuanay Jicona THE CASE OF HE SHEET THE FACTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO MELGAR

Abog. Percy Luis Cornejo Barragan

ALCALDE